

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de abril de 1973 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1973, páginas 10774 a 10780, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado b) del número 29 de la norma X (Lista de aprobados y presentación de documentos), donde dice:

«Título oficial de Licenciado en Ciencias, Sección de Matemáticas, o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales»,

debe decir:

«Título oficial de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Comerciales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

	Plaza
Juzgado de 1.ª Instancia de Arcos de la Frontera	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Barbastro	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Barcelona, n.º 19	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Cazorla	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Gerona, n.º 2	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Haro	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Igualada	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Jaca	1
Juzgado de 1.ª Instancia de La Estrada	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Lorca	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Málaga, n.º 4	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Mahón	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Marbella, n.º 1	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Manresa	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Mataró, n.º 1	2
Juzgado de 1.ª Instancia de Palma de Mallorca, n.º 3	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Reus, n.º 2	1
Juzgado de 1.ª Instancia de San Sebastián, n.º 1	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda	1
Juzgado de 1.ª Instancia de Valmaseda	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duque Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 1973 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio, convocada por Orden ministerial de 1 de febrero de 1973.

Hmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero de 1973), se convocó oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Alicante, Albacete, La Coruña, Santander, Castellón de la Plana, Linares y Vitoria y dos vacantes en la plaza mercantil de Jaén.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Decreto 851/1959, de 27 de mayo, y en el artículo 3.º del Decreto 2138/1965, de 31 de julio, habida cuenta de lo que preceptuaba el de 15 de noviembre de 1962, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición se constituya con los siguientes miembros:

Presidente, Ilustrísimo señor don Antonio Rúa Benito, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera.

Vocales.

Don José García Rives, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid; don Avelino Moya Torres y don Vicente Puras Muñoz, Corredores colegiados de Comercio, y don Joaquín Pulido Cordero, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad.

El Vocal más joven actuará como Secretario.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso entre Secretarios de tercera categoría de Administración Local para el acceso a los Cursos de Habilitación para obtener el título de Secretario de segunda categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3228/1972, de 16 de noviembre, y en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de marzo de 1973, publicada en